**ANEXO 2026: SOLICITUD DE MAPAS DE RED DE INFRAESTRUCTURA ÓPTICA A CONCESIONARIAS QUE TENGAN DESPLEGADA UNA RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL TERRITORIO NACIONAL - ARCHIVO MAPA DE INFRAESTRUCTURA ÓPTICA – RED DE ACCESO**

El presente anexo forma parte integrante de la resolución N° 1.626 de 2025.

La solicitud de información se estructura de la siguiente forma, contenido y periodicidad:

|  |  |
| --- | --- |
| **Solicitud** | **Periodicidad de Entrega** |
| Información geográfica de Red de Infraestructura Óptica | Entrega mensual al día 28 del mes en curso, para el caso de los nuevos trazados. |

Información requerida en formato Shapefile (SHP)

**Información respecto de la Red de Infraestructura Óptica (Red de Acceso)** de la concesionaria que, a través de sí misma o de sus filiales, coligadas y/o grupo empresarial, tenga desplegadas en el territorio nacional, cualquiera que sea el servicio que se preste o la concesión en la que se ampara, y a su vez esté o no declarada como Infraestructura Crítica.

Deberá cargar un archivo comprimido \*.zip que contenga el conjunto de archivos en formato vectorial Shape, de la siguiente forma:

**Red de Acceso de Fibra Óptica: Archivo de geometría de línea para los trazados vinculados a la red de acceso**, incluye todos los cables de fibra óptica utilizados como solución de última milla, ya sea para atender necesidades de clientes o necesidades propias del concesionario. En particular, acá se deben indicar todos los cables de una red GPON, desde la OLT hasta la CTO. También se deben incluir acá otras soluciones FTTx, es decir, todas las soluciones dedicadas a clientes, tales como enlaces para conectar empresas o sitios móviles, entre otros.

El esquema de nomenclatura definido para la entrega de los archivos en formato SHP es el siguiente:

[Formato]\_[Cod anexo]\_[Cod empresa]\_[Año actualización]\_[Mes actualización].

Ejemplo: SHP\_2026\_999\_2025\_DIC

La estructura de la tabla de atributos del archivo Shapefile es la siguiente:

1. **RED DE ACCESO DE FIBRA ÓPTICA, ESTRUCTURA TABULAR**

| **Número del Campo** | **Nombre del Campo** | **Descripción del Campo** | **Llave Primaria (SI/NO)** | **Llave Foránea (SI/NO)** | **Campo obligatorio (SI/NO)** | **Tipo de datos** | **Dominio o lista de valores** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Cod\_emp | Código 3 dígitos de la empresa que entrega la información | NO | NO | SI | Entero |  |
| 2 | Cant\_pelos | Número de pelos/hilos instalados en el trazado | NO | NO | SI | Entero |  |
| 3 | Capacidad | Capacidad instalada en Gbps | NO | NO | SI | Flotante (10,2) |  |
| 4 | Tipo\_tend | Tipo de tendido del cable de fibra óptica | NO | NO | SI | Texto | Aéreo Soterrado Submarino |
| 5 | Tipo\_ocup | Tipo de ocupación del elemento (Se entiende arrendado cuando se presentan las siguientes figuras: IRU o arrendamiento de fibra oscura, arrendamiento de capacidades, o cualquiera equivalente.) | NO | NO | SI | Texto | Propio Arrendado |
| 6 | Prov\_ocup | En caso que Tipo\_ocup sea Arrendado: Nombre del proveedor que presta el servicio de arrendamiento | NO | NO | NO | Texto |  |
| 7 | ID\_nodo\_or | Identificador de nodo origen del trazo de red. Debe ser tal que el operador pueda identificarlo en futuras consultas de SUBTEL. | NO | SI | SI | Texto |  |
| 8 | ID\_nodo\_de | Identificador de nodo destino del trazo de red. Debe ser tal que el operador pueda identificarlo en futuras consultas de SUBTEL. | NO | SI | SI | Texto |  |
| 9 | Nodo\_int | Nodo de interconexión con red troncal o derivación | NO | NO | NO | Texto | SI/NO |
| 10 | Com\_cod\_in | En caso de que Nodo\_int sea SI: Código INE de la comuna de interconexión | NO | NO | NO | Texto |  |
| 11 | Prov\_in | En caso de que Nodo\_int sea SI: Nombre del Proveedor de la interconexión | NO | NO | NO | Texto |  |
| 12 | Capac\_in | En caso de que Nodo\_int sea SI: Capacidad de interconexión en Gbps | NO | NO | NO | Flotante (10,2) |  |
| 13 | Fecha\_Instalación | Corresponde a la fecha en que el tendido de cable de fibra óptica fue instalado | NO | NO | SI | MM-AAAA |  |

La información del archivo debe validarse de acuerdo con lo siguiente:

1. Estructura General: La información geográfica compartida debe coincidir con lo solicitado, incluyendo tipo de representación o geometría, atributos, fecha de actualización y nombramiento de archivos.
2. Completitud y pertinencia de la información: Se debe asegurar que la información geográfica compartida cubra el área donde opera la concesionaria y que además, se cumpla con la totalidad de capas requeridas.
3. Estructura de Dominios (última columna de la tabla del punto 3.): Se debe asegurar que no se eliminen o alteren los dominios que hacen parte de la estructura definida en este anexo.
4. Estructura de Campos: Revisar que no se hayan omitido campos de la estructura de las capas geográficas y a su vez verificar que no se modifique el tipo y tamaño de los campos.
5. Atributos con valores vacíos: Verificar los atributos que no se completaron o tienen valores vacíos. Solo los campos condicionales, que dependen de otro campo, pueden tener valores vacíos (Por ejemplo: Proveedor, condicionado a que Tipo\_ocup sea Arrendado).

Adicionalmente se debe validar que las coordenadas contenidas en la información correspondan a la ubicación geográfica del objeto a que hace referencia. La información debe estar referida al sistema de referencia WGS 84 EPSG: 4326.

Se recomienda revisar la superposición de los datos con capas que podrían indicar inconsistencias:

a. Cuerpos de agua

b. Limites administrativos

c. Otras relevantes

Se recomienda revisar la consistencia de las relaciones existentes entre capas (en otros anexos de información de infraestructura óptica), es decir si una capa está relacionada con otra mediante un atributo compartido, se debe revisar que los valores de esos atributos en ambas capas sean coherentes entre sí y reflejen correctamente la relación que representan.

Finalmente se recomienda revisar la topología y consistencia lógica de las capas geográficas.

Conjunto de archivos asociados al formato Shapefile (SHP)

Para cargar archivos SHP en el sistema, es necesario que el conjunto de archivos cumpla con el estándar de ESRI.

El conjunto de archivos SHP debe incluir como mínimo los siguientes cuatro **archivos obligatorios**: .shp, .shx, .dbf y .prj (necesarios para la correcta lectura y procesamiento del archivo SHP).

El conjunto de archivos también puede contener los **siguientes archivos**: .xml, .sbn y .sbx (aportan información adicional, pero no son imprescindibles para la carga).

**Se recomienda que el conjunto de archivos incorpore todos los archivos que genera la herramienta que utilice el concesionario para su desarrollo.**